



TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

Por tanto
Teniendo por Circunstancia Municipal, cumplido, comuníquese,
publicando y dando a conocer -
NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado
Registrado bajo N° 3308 | 2024 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ANDRES CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ORDENANZA 3308/2024

VISTO:

El Expediente N° 079/2024, Mensaje N° 132/2024 y,

CONSIDERANDO:

Habiendo quedado desierta por falta de ofertas la Licitación Pública para la explotación de la cantina del Camping Municipal llevada a cabo en cumplimiento de la Ordenanza N° 3282/2024.

Que, el Ejecutivo ya entregó la llave y la posesión del lugar a los interesados en una clara violación a la Ley 2756 que requiere ser regularizada.

Que, considerando la necesidad de contar con una persona responsable para el cuidado y mantenimiento de las instalaciones y que además brinde a los visitantes el servicio de proveeduría de alimentos, bebidas. Comidas, etc.

Que, quienes se encuentran allí ya han realizado inversiones en el lugar, han equipado las instalaciones y no sería ético generar mayores trastornos a una situación en la cual ellos se encuentran ajenos.

El señor ALEXIS ANTONIO ARGAÑARAZ, en fecha 29/11/2024 presentó en la Municipalidad una solicitud a fin de que se lo autorice a la explotación comercial de la mencionada cantina, ofreciendo fianza personal de la señora ANTONIA ANALÍA ARGAÑARAZ, y considerando que es una persona que ha mostrado entusiasmo para emprender el proyecto con servicio de atención al público, venta de variedad de comidas, bebidas, tortas dulces, como así también mini despensa, contando con freezer y exhibidora lo que resultará en beneficio para el municipio por lo que consideramos conveniente otorgarle en comodato la cantina del Camping Municipal para la explotación comercial por el plazo de tres (3) años y de manera gratuita con la fianza personal indicada.-

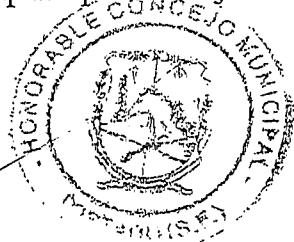
POR TODO ELLO: En uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Pcial. N° 2756 el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

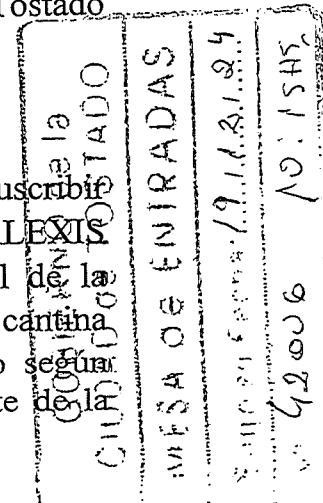
ARTICULO 1º- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir Contrato de Comodato, por el lapso de tres (3) años, con el Sr. ALEXIS ANTONIO ARGARAÑAZ, D.N.I N° 44.235.169, con fianza personal de la señora ANTONIA ANALÍA ARGAÑARAZ, D.N.I N° 28.819.709, de la cantina ubicada en el Camping Municipal sito a la vera del Río Salado, todo segun contrato de comodato y croquis que se adjunta y forma parte integrante de la presente.

1

Carolina Corrales
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
CITADAS - Santa Fe



RASHID ASLAM
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado



Honorble Concejo Municipal



Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com

Prov. Santa Fe

Por tanto

El Poder Ejecutivo Municipal, cumplase, comuníquese,

NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRES CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350 registrado bajo N° 3308/2024 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ARTICULO 2º- De Forma.

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



RAVID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

